

C. PESCA

1. BALANCE

En materia de acuerdos de colaboración de la UE con países terceros para la pesca sostenible destacan:

- La renovación por cinco años del protocolo del acuerdo con Mauritania, principal acuerdo de la Unión Europea tanto por la cantidad y variedad de capturas y flotas involucradas, como por el apoyo económico que recibe este país.
- La conclusión de un nuevo protocolo de pesca con Gabón, con una duración de 5 años, que hasta su suspensión en 2016 era el acuerdo pesquero de mayor importancia en volumen de capturas para la flota atunera que faena en el Atlántico.
- La entrada en vigor del nuevo protocolo de Islas Cook, que funcionará hasta 2024 en el Pacífico y la celebración de rondas de negociación para acordar un nuevo protocolo en Madagascar.
- Entrada en vigor de un nuevo acuerdo pesquero con Groenlandia más acorde con las directrices de la Política Pesquera Común,

En relación con los censos específicos se han publicado:

- Resolución de 5 de febrero de 2021 de la Secretaria General de Pesca por la que se dispone la publicación de la actualización del censo de la flota arrastrera congeladora NAFO, conforme a lo dispuesto en la orden ministerial de 21 de diciembre de 1999, por la que se ordena la actividad pesquera de la flota española que faena en la zona de regulación de la organización de la pesca del atlántico noroccidental
- Resolución de 5 de febrero 2021 de la Secretaria General de Pesca por la que se dispone la publicación de la actualización de los anexos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX de la orden ministerial de 21 de diciembre de 1999, por la que se ordena la actividad pesquera de la flota española que faena en la zona de regulación de la organización de la pesca del atlántico noroccidental.
- Resolución de 5 de febrero de 2021 de la Secretaria General de Pesca, por la que se dispone la publicación de la actualización del censo de la flota bacaladera, conforme a la orden de 8 de junio de 1981 por la que se ordena la actividad pesquera de la flota bacaladera

En relación con la regulación de la pesca de túnidos tropicales, se publica la orden que regula la creación del censo de buques atuneros congeladores del Océano Índico (CATI) y se gestionan las posibilidades de pesca de túnidos tropicales:

- [Orden APA/25/2021, de 19 de enero](#), por la que se regula el ejercicio de la pesca de túnidos tropicales en el Océano Índico y se crea un censo de atuneros cerqueros congeladores autorizados a la pesca de túnidos tropicales en el Océano Índico.

- También se publica, a objeto de flexibilizar la pesca de rabil en el Índico, dos órdenes ministeriales flexibilizando las capturas a través de la gestión conjunta para los buques del CATI: [Orden APA/914/2021, de 22 de agosto](#), por la que se modifica la Orden APA/25/2021, de 19 de enero, por la que se regula el ejercicio de la pesca de túnidos tropicales en el Océano Índico y se crea un censo de atuneros cerqueros congeladores autorizados a la pesca de túnidos tropicales en el Océano Índico.

[Orden APA/1075/2021, de 27 septiembre](#), por la que se autoriza la gestión conjunta de las posibilidades de pesca de los buques atuneros cerqueros congeladores autorizados a la pesca de túnidos tropicales en el Océano Índico en la campaña 2021.

En el caladero nacional y aguas de la UE:

- Se ha continuado trabajando en la mejora y ampliación del uso del mecanismo de optimización anual que permite maximizar el uso de la cuotas en el caladero nacional del Cantábrico y Noroeste, golfo de Cádiz y aguas de Portugal, o días de pesca en el Mediterráneo de que dispone España por todas las flotas afectadas.
- En el marco de aplicación del reglamento que establece un plan plurianual para la flota de arrastre en el Mediterráneo se ha continuado con la puesta en marcha de medidas complementarias previstas en dicho reglamento, como es el establecimiento de nuevas zonas de veda orientadas a la protección tanto de adultos como de juveniles de todas las especies incluidas en el plan. Asimismo, en colaboración con la SG de investigación y reservas marinas y los institutos científicos, se han llevado a cabo estudios orientados a una mejora de la selectividad de las mallas utilizadas por los barcos de arrastre de fondo.
- Se ha realizado una depuración de los datos individuales de días de actividad y de parada voluntaria, en el periodo de referencia, tenidos en cuenta para calcular anualmente la asignación de días de pesca a la flota de arrastre del Mediterráneo.

En relación con la regulación de la pesca en estos caladeros se han aprobado las siguientes órdenes ministeriales y reales decretos:

[Orden APA/21/2021, de 19 de enero](#), por la que se modifican varias Órdenes en materia pesquera y el Anexo I del Real Decreto 347/2011, de 11 de marzo, por el que se regula la pesca marítima de recreo en aguas exteriores.

[Real Decreto 1102/2021, de 14 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 395/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen medidas de ordenación de la flota pesquera que opera con artes fijos y artes menores en el Mediterráneo.](#)

[Orden APA/1397/2021, de 10 de diciembre](#), por la que se modifica el Anexo III de la Orden APA/423/2020, de 18 de mayo, por la que se establece un plan de gestión para la conservación de los recursos pesqueros demersales en el mar Mediterráneo.

En relación con la protección de los recursos pesqueros a través de la gestión de las reservas marinas de interés pesquero, lo más destacado ha sido la realización de reuniones técnicas relativas a la propuesta de creación de una posible nueva reserva marina en Conil, de trabajos técnicos en relación con la solicitud de creación de nuevas reservas marinas en las zonas de Anaga y Teno (isla de Tenerife), zona de Tramontana (isla de Mallorca), Roca dels Feliús (Cabo la Nao), y zona de Cabo de Peñas (Asturias).

Se han actualizado los censos de pesca profesional de las reservas marinas de la isla de Isla de La Palma, Isla de La Graciosa y de los islotes del norte de Lanzarote, Punta de la Restinga–Mar de las Calmas. Asimismo, fue publicado el censo de la nueva reserva marina de la isla Dragonera y prorrogado por un año el de arrastre de fondo de la reserva de pesca de la isla de Alborán.

Se ha continuado trabajando sobre el proyecto de real decreto de espacios protegidos por Ley de Pesca donde un objetivo principal son las reservas marinas para dotarlas de un cuerpo normativo común, del que ya están finalizados el preámbulo y el plan general y en avanzado estado de revisión los anexos correspondientes a las reservas marinas de Masía Blanca, Levante de Mallorca–Cala Rajada, Islas Columbretes, Isla de Tabarca, Cabo de Palos–Islas Hormigas, Cabo de Gata–Níjar, e Isla de la Palma. Se ha revisado, igualmente, la de la Isla La Graciosa e islotes del norte de Lanzarote en colaboración con la Dirección General de Pesca de la C. A. de Canarias.

Fue sometido a trámite de audiencia un proyecto de orden relativo a la de la isla de Alborán en el que se incluían los criterios de gestión de los censos de pesca profesional y la regulación de la práctica de las distintas modalidades pesqueras; con posterioridad a este trámite fue necesario revisar nuevamente el proyecto en función de la entrada en vigor del nuevo plan de gestión del Mediterráneo, lo que obligó a una revisión profunda de la regulación de las horas permitidas especialmente para la pesca de arrastre.

En relación con la **actividad de la recopilación de datos**, la situación sanitaria este año tampoco afectó a la recopilación de datos de variables transversales que recoge la Secretaría General de Pesca. Respecto a la realización de Data Calls, pudieron entregarse con normalidad a excepción de algunos datos biológicos no recopilados en 2020 debido a restricciones por COVID-19 y a problemas administrativos de los Institutos científicos.

Además, se pusieron en marcha o se dio continuidad a varios proyectos en el marco de la recopilación de datos:

- En 2021 se dio continuidad a los programas de observadores a bordo iniciados en 2020. Tras su finalización en julio de 2021, en agosto se retomó el proyecto con una mayor cobertura para el caso de especies vulnerables en la zona del Cantábrico y Noroeste y en el Golfo de Vizcaya. Y también se estableció el Programa de observadores a bordo de especies profundas, para dar respuesta a la obligación establecida en el Reglamento 2016/2336 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de diciembre de 2016.
- En 2021 también se dio continuidad al estudio piloto para la caracterización de las capturas realizadas por el sector de la pesca recreativa y comparación con el sector comercial. Este estudio piloto finalizó en marzo del 2021 habiéndose utilizado estos resultados en diferentes grupos de trabajo.
- Proyecto mejora selectividad en el Mediterráneo: financiado por el Fondo Europeo de Recuperación, a través de un encargo realizado entre el 17 de julio y el 30 de noviembre de 2021.
- Proyecto piloto de cámaras a bordo para la observación electrónica de capturas accidentales: este proyecto fue llevado a cabo con la colaboración del sector pesquero. Trece barcos se presentaron voluntarios para participar en el proyecto, proporcionando las cámaras, mientras que de la evaluación de las imágenes recogidas se hacía cargo un Instituto Científico, a través de un convenio con la SGP.

En relación al **asesoramiento científico** se ha llevado a cabo con normalidad. Como todos los años los temas han sido diversos, abarcando desde la solicitud de informes para medidas de gestión para la flota pesquera, reservas marinas y temas de comercialización pesquera, siendo la punta de lanza, el asesoramiento que se realiza para el TAC y cuotas del Consejo del mes de diciembre.

En relación al **Consejo de diciembre de 2021**, este año ha tenido lugar la negociación de 2 reglamentos: el reglamento para establecer el esfuerzo en el Mediterráneo y el reglamento para TAC y cuotas del resto de especies.

Esto implicó un gran esfuerzo para llevar a cabo el asesoramiento científico adecuado, que finalmente culminó en buenos resultados para la actividad pesquera española relativa a la zona ICES y con una reducción del impacto de las restricciones previstas para la zona mediterránea.

Como cada año, la Secretaría General de Pesca, antes de comenzar el año 2021 planificó los calendarios de los tres buques de investigación pesquera y oceanográfica, con las campañas previstas del PNDB y de interés para la Secretaría. Al igual que el año anterior se tomaron las medidas de prevención y control sanitario indicado en estos momentos de pandemia global del COVID-19, estableciendo unos protocolos para procurar la operatividad de los buques y poder desarrollar la mayor parte de las campañas previstas.

2. GESTIÓN DE LOS RECURSOS PESQUEROS

2.1. Gestión de la actividad pesquera de los buques españoles en aguas de caladero nacional

El caladero nacional se subdivide en cuatro caladeros, que constituyen unidades de gestión diferenciadas para las modalidades que operan en los mismos, excepto para el palangre de superficie, que está englobado en un censo unificado. Son el Cantábrico y Noroeste, el Golfo de Cádiz, el Mediterráneo y el Caladero de Canarias.

De modo general para los caladeros en los que el sistema de cuotas es el instrumento principal de gestión de la actividad de la flota, Cantábrico Noroeste, Golfo de Cádiz y aguas de la Unión Europea no españolas, se han elaborado 74 resoluciones a lo largo del año 2021 (publicadas en BOE) que determinan los repartos de cuotas a las distintas flotas así como medidas de ordenación de la actividad en relación con determinadas especies, incluyendo entre esas medidas establecer topes de capturas de manera particular para aquellas especies con gestión conjunta para toda la flota, de modo que se regule la actividad de la misma a lo largo del año y los consumos de cuota se ajusten a aquellos máximos permitidos para España.

2.1.1. Cantábrico y Noroeste (CNW) y Golfo de Cádiz

Para la gestión de las pesquerías, se ha repartido la cuota asignada a España en el Reglamento anual de TAC y cuotas de la Unión Europea por barco, modalidad y caladero, siguiendo las órdenes ministeriales vigentes. En este sentido se continúa con los modelos de gestión basados en asignación de cuotas individuales por barco en las pesquerías en las que existe reparto individual de posibilidades de pesca, o bien gestión global de las cuotas, donde no existe un reparto individual.

Con el objetivo de adecuar la normativa actual a la realidad del sector y conseguir una mayor consecución de sus objetivos, se ha publicado la Orden APA/21/2021 que modifica a su vez varias órdenes que regulan aspectos de la gestión en las flotas de estos caladeros, entre ellas la Orden AAA/2534/2015 y la Orden AAA/315/2020. Dicha orden también recoge una modificación de la regla de explotación de la sardina ibérica que permite determinar las capturas máximas anuales de sardina hechas por todas las flotas que faenan en las zonas CIEM 8c y 9a.

2.1.2. Caladero Mediterráneo

En relación con el plan plurianual para la flota de arrastre de fondo, se ha continuado con la distribución del esfuerzo asignado a España por el Consejo para el año 2021 en cumplimiento del Plan Plurianual para la pesca demersal en el Mediterráneo occidental. Esta asignación entre los buques de arrastre de fondo se concretó en la publicación de las correspondientes resoluciones de la Secretaria General de Pesca publicadas en el BOE (en mayo y en julio).

Complementariamente a lo anterior, y también con objeto de cumplir con los compromisos de España en materia de aplicación del Reglamento Europeo 2019/2022, se publicó la Orden APA/1397/2021, de 10 de diciembre, estableciendo en ella nuevas

zonas de veda para protección de poblaciones de juveniles y de adultos de las especies objeto del plan.

Asimismo, se ha habilitado el bzn-gestarrastre@mapa.es, específico para atender y resolver las dudas del sector en todo lo relacionado con la aplicación del citado plan plurianual, estando la mayoría de las consultas dirigidas a la asignación de días de esfuerzo a la flota.

Además de lo anterior, se ha trabajado en la revisión y actualización de la normativa relativa a otras modalidades de pesca, como el cerco en el Mediterráneo, con la consulta pública de una nueva orden ministerial, trabajo que continúa en la actualidad.



Fuente: FONDOPE MAPAMA.

2.1.3. Caladero Canarias

Durante 2021 no ha habido ninguna novedad de relevancia en las medidas de gestión de la pesca en este caladero.

2.2. Gestión de la actividad pesquera de los buques españoles en aguas comunitarias no españolas

TABLA 1. Gestión de la actividad pesquera de los buques españoles en aguas comunitarias no españolas.

Censo	Arrastre	Artes fijas	Total
Aguas de Portugal	14	0	14
Zonas CIEM 5b, 6, 7 Y 8a, 8b, 8d, 8e	28	60	88
TOTAL	42	60	102

Fuente: Secretaría General de Pesca.

2.2.1. Aguas comunitarias

En el caso de la flota que faena en aguas comunitarias, la obligación de desembarque sigue siendo el gran reto debido a la existencia de numerosos stocks de especies de estrangulamiento o «choke species» en las zonas que faenan, donde España no tiene asignación de cuotas para las mismas.

Por este motivo, en 2021 se ha continuado con la política de intercambios con otros Estados miembros con el objetivo de conseguir cuotas de estos stocks, tras los resultados del Consejo de Ministros de Pesca de la Unión Europea de diciembre 2020, y se tomaron diversas medidas como reglas de desplazamiento, topes de capturas, aplicación de la flexibilidad interespecies, etc. De esta forma, la flota ha podido realizar su actividad con normalidad.

Además, se ha seguido negociando con Reino Unido en el marco del Acuerdo de Comercio y Cooperación celebrado entre la UE y este país tercero. Así, se ha llegado a un acuerdo para 2021 de los totales admisibles de capturas (TAC) y las cuotas de especies pesqueras con presencia en aguas comunitarias y británicas compartidas para 2021, tras consultas realizadas durante varios meses. Además de fijar las posibilidades de pesca, el acuerdo incluye solicitudes de asesoramiento científico para la futura gestión de algunas especies, flexibilidades, medidas técnicas o intercambios de cuotas entre ambas partes.

2.2.2. Acuerdo de pesca con la República de Portugal

En diciembre de 2021 se ha aprobado un nuevo Acuerdo con Portugal, firmado por los Ministros de Pesca de ambos países en el mes de junio 2021, cuya duración está prevista que sea por un periodo de 5 años renovable. Este Acuerdo comprende las actividades fronterizas en torno a las desembocaduras de los ríos Miño y Guadiana y las aguas sometidas a soberanía o jurisdicción portuguesa y española del océano Atlántico que rodean la península Ibérica. Así, se han intercambiado medidas técnicas entre la administración portuguesa y española con el objetivo de cumplir este Acuerdo en relación a vedas biológicas, horarios, prohibiciones, mallas y especies objetivo.

2.3. Otras gestiones relativas a la actividad pesquera

2.3.1. Pesca de coral rojo en aguas exteriores

Durante el año 2021 ha permanecido vigente la veda establecida por la [Orden APA/308/2020](#), de 27 de marzo, por la que se establece una veda temporal para la pesca de coral rojo (*Corallium rubrum*) en el próximo bienio y se determina la no concesión de licencias en dicho periodo, que establecía una veda temporal en las zonas autorizadas en aguas exteriores españolas, tanto en el Mediterráneo como en la zona suratlántica, desde el 10 de abril de 2020 al 10 de abril de 2022, en previsión de la evaluación científica que permita determinar el estado de las poblaciones en las zonas autorizadas para la pesca.

2.3.2. Plan de Gestión de la Anguila

Continúan las medidas establecidas en los planes de gestión para la anguila europea elaborados por cada Comunidad Autónoma, en base al [Reglamento \(CE\) 1100/2007](#) del Consejo, por el que se establecen medidas para la recuperación de la población de anguila europea. En el Consejo de Ministros de Pesca de la Unión Europea de diciembre de 2021, se volvieron a adoptar medidas para esta especie, como es un periodo consecutivo de tres meses mínimos de veda, tanto en aguas atlánticas como del Mediterráneo.

2.3.3. Informes sobre afecciones pesqueras y alegaciones normativas

La [Ley 3/2001](#), de 26 de marzo de Pesca Marítima del Estado, establece en sus artículos 20 y 21, la obligación de informe preceptivo pero no vinculante de la Secretaría General de Pesca, de todas las afecciones que se produzcan en el ámbito marino y que consecuentemente puedan tener algún tipo de incidencia en los recursos pesqueros. En este ámbito se han gestionado 35 expedientes en el año 2021. Igualmente, se recibieron 8 comunicaciones de actuaciones en el litoral sobre el dominio público terrestre.

2.3.4. Pesca recreativa

Durante 2021 se ha venido trabajando para actualizar la normativa base vigente, el Real Decreto 347/2011. Se sometió a consulta pública un texto de Real Decreto, y se ha continuado, tras las alegaciones presentadas, trabajando dicho texto de manera coordinada con los diferentes interlocutores y otras administraciones.

2.4. Gestión de la actividad pesquera de los buques españoles en caladeros internacionales

Hay que destacar el relevante papel de la flota española en caladeros internacionales, que asciende a unos 300 buques que operan en aguas internacionales o de terceros países, ya sea al amparo de las organizaciones regionales de ordenación pesquera, de acuerdos de Partenariado con la UE o mediante autorizaciones directas.

2.4.1. Organizaciones Regionales de Ordenación de la Pesca

España forma parte, a través de la Unión Europea, de 16 organizaciones regionales de pesca (ORPs), en algunas, como la Comisión General de Pesca del Mediterráneo, desde el año 1953.

Las ORPs tienen un papel esencial en el nuevo modelo de gobernanza de los océanos y en la consecución de numerosos objetivos de la Agenda 2030, entre los que cabe destacar, la erradicación de la pobreza, la seguridad alimentaria, la conservación y uso sostenible de los océanos, la erradicación de la pesca ilegal o el trabajo digno. En especial, dentro de las ORP hay un grupo específico de organizaciones que disponen de competencias de ordenación, esto es, de establecimiento de cuotas y otras

medidas jurídicamente vinculantes respecto a operaciones de pesca y actividades asociadas, las llamadas organizaciones regionales de ordenación de pesca (OROP). Las mismas son instrumentos regionales que están dando respuesta en cuatro áreas destacadas: Conservación y uso sostenible, Ciencia e investigación, Lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y Gobernanza internacional.

A continuación se destacan las OROP's más relevantes para la flota española:

- ICCAT (Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico)
- CTOI (Comisión de Túnidos del Océano Índico)
- CIAT (Comisión Interamericana del Atún Tropical)
- WCPFC (Comisión pesquera del pacifico centro occidental)
- NAFO (Organización de Pesquerías del Atlántico Norte)
- NEAFC (Comisión de Pesquerías del Atlántico Noreste)
- SEAFO(Organización de Pesquerías el Atlántico Sureste)
- SIOFA (Acuerdo para la Pesca del Océano Indico Sur)
- SPRFMO (Organización de Pesquerías del Pacífico Sur)
- CGPM (Comisión General de Pesca del Mediterráneo)

Asimismo, España participó en las campañas exploratorias anuales de la organización de conservación CCRVMA/CCAMLR (Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos), que aunque no es una OROP en sentido estricto, por estar incardinada en el marco del Tratado Antártico como organización ambiental además de pesquera, sí incluye tareas habituales de una OROP.

2.4.2. Acuerdos internacionales con terceros países

Los Acuerdos de Pesca con protocolos vigentes a 31 de diciembre de 2021 con países del Sur son los siguientes: Cabo Verde, Costa de Marfil, Gabón, Gambia, Groenlandia, Guinea Bissau, Islas Cook, Islas Feroe, Marruecos, Mauricio, Mauritania, Noruega, Sao Tomé y Príncipe, Senegal y Seychelles

A lo largo de 2021 se ha renovado por un periodo de 5 años el Protocolo con Mauritania, principal acuerdo de la Unión Europea tanto por la cantidad y variedad de capturas y flotas involucradas, como por el apoyo económico que recibe este país. Asimismo entró en vigor un nuevo protocolo con Gabón y se acordó un nuevo protocolo con Islas Cook, en el Océano Pacífico, desde 2021 a 2024, que cubre las necesidades de la flota cerquera congeladora en el Pacífico. Por último, en 2021 también culminaron las negociaciones para la firma de un nuevo Acuerdo Pesquero con Groenlandia, que ha entrado en vigor este mismo año. Aunque España no tiene posibilidades de pesca directas en este Acuerdo, sí que se beneficia de forma indirecta ya que estas se utilizan para compensar las posibilidades de pesca de bacalao en el Acuerdo UE/Noruega de intercambio de posibilidades de pesca.

2.4.3. Foros regionales, europeos e internacionales pesqueros

En el marco de FAO, la Secretaría General de Pesca ha participado durante 2021 en seminarios virtuales vinculados a cuestiones transversales ligadas a los recursos pesqueros:

- Tres Reuniones del Grupo de Trabajo abierto de la FAO (WG) sobre posible creación de un nuevo subcomité del Comité de Pesquerías de la FAO (COFI) u otras alternativas. Se celebraron respectivamente el 25 de mayo, 20 de septiembre y 17 de diciembre.

El objetivo de las reuniones fue por un lado enunciar una propuesta de términos de referencia y por otro analizar los costes de las distintas modalidades posibles, teniendo en cuenta las limitaciones tanto presupuestarias como humanas de los países en vía de desarrollo y el compromiso de garantizar su participación.

- 3.ª Reunión de la FAO del Grupo de trabajo técnico intergubernamental sobre recursos genéticos acuáticos para la alimentación y la agricultura.

Los trabajos responden a la evolución del enfoque de la pesca de recursos pesqueros a la pesca de recursos genéticos acuáticos. Dentro de dichos recursos se incluyen los microorganismos acuáticos ligados a la biodiversidad. La temática se asienta sobre el estado de los recursos genéticos acuáticos para la alimentación tanto humana como no humana. Incluye cuestiones ligadas al cambio climático y biotecnología así como acceso y distribución de los beneficios obtenidos de los recursos genéticos acuáticos.

- Reunión anual de la Comisión de Conservación de los Recursos Vivos Marinos de la Antártida, celebrada de forma mixta presencial/virtual del 18 al 29 de octubre de 2021, Tanto España como la UE son Partes Contratantes de esta organización, cuyo objetivo fundamental es la conservación, aunque incluye también una cierta actividad pesquera.

3. PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS PESQUEROS

3.1. Reservas marinas de interés pesquero

Actualmente son doce las [reservas marinas de interés pesquero](#) gestionadas por la Secretaría General de pesca, de las cuales cinco son de gestión exclusiva del Estado y siete de gestión compartida con las respectivas Comunidades Autónomas, dando protección a más de 103.000 hectáreas.

ILUSTRACIÓN 1. Mapa de las Reservas Marinas de Interés Pesquero.



Fuente: Secretaría General de Pesca.

Para la gestión de las reservas marinas, la Secretaría General de Pesca dispone de una flota de 20 embarcaciones de entre 3 y 20 metros de eslora y de medios técnicos tales como vehículos de inspección remota (R.O.V's), equipos de buceo, cámaras georreferenciadas, equipos de visión nocturna y radares basados en tierra en las Islas Columbretes y en la isla de Alborán.

En 2021 tuvieron lugar diversas reuniones técnicas sobre la propuesta de establecimiento de una nueva reserva marina en Conil.

Además se han realizado trabajos técnicos en relación con las solicitudes de establecimiento de nuevas reservas marinas en Anaga y Teno (isla de Tenerife), zona de Tramontana (isla de Mallorca), Roca dels Feliús (Cabo la Nao), y zona de Cabo de Peñas (Asturias).

También se han iniciado los trabajos para adaptación del entorno de la Isla de Alborán, y rehabilitación y mejora de la eficiencia energética del edificio del faro, habiéndose iniciado los trabajos de urgencia de acondicionamiento del muelle y acantilado de Alborán que culminaron en diciembre 2021, así como el inicio de la redacción de proyectos para la rehabilitación del muelle y del faro.

Para dar respuesta a las nuevas necesidades y situaciones que la experiencia de gestión de las reservas marinas va permitiendo identificar, la normativa de las mismas está sujeta a un proceso de revisión continua. Así, en 2021 se ha continuado trabajando sobre proyecto de Real Decreto de espacios protegidos bajo Ley de Pesca y en el que se desarrollan apartados comunes para la gestión de Reservas Marinas, estando ya finalizados el preámbulo y el plan general y en avanzado estado de revisión los anexos correspondientes a las reservas marinas de Masía Blanca, Levante de Mallorca–Cala Rajada, Islas Columbretes, Isla de Tabarca, Cabo de Palos–Islas Hormigas, Cabo de Gata–Níjar, e Isla de la Palma. Asimismo se ha revisado en colaboración con la Dirección General de Pesca de la C. A. de Canarias la normativa de Isla de La Graciosa y de los islotes del norte de Lanzarote. Se va a realizar el mismo tipo de revisión con la orden de la Punta de La Restinga–Mar de Las Calmas. También fue sometido a trámite de audiencia un proyecto de orden relativo a la de la isla de Alborán en el que sí incluían los criterios de gestión de los censos de pesca profesional y la regulación de la práctica de las distintas modalidades pesqueras; con posterioridad a este trámite fue necesario revisar nuevamente el proyecto en función de la entrada en vigor del nuevo plan de gestión del Mediterráneo, lo que obligó a una revisión profunda de la regulación de las horas permitidas especialmente para la pesca de arrastre.

En lo relativo a gestión directa de la actividad pesquera en las reservas marinas, fueron revisados y actualizados los censos de pesca profesional de las reservas marinas de Cabo de Gata–Níjar (artes menores y cerco), Cabo de Palos–Islas Hormigas, Levante de Mallorca Cala Rajada, y al estar pendiente de actualización la normativa de la reserva marina y de pesca, se ha prorrogado hasta marzo de 2022 el de arrastre de fondo de Alborán.

Durante 2021 se han firmado diversos convenios de colaboración en el marco de las reservas marinas: un Acuerdo Interdepartamental de colaboración entre el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, relativo a la cesión parcial del uso del edificio que contiene el Faro de la Isla de Alborán; un Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, la Generalitat Valenciana y la Autoridad Portuaria de Castellón, para la cesión del uso del edificio que contiene el faro de las Islas Columbretes. Asimismo, están previstos para 2022 otros dos Convenios, uno entre el MAPA y la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Comunidad Autónoma de Canarias, relativo a la gestión compartida de las reservas Marinas de Canarias y otro con la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, relativo a la gestión compartida de reservas marinas en la Región de Murcia.

A raíz de la erupción del volcán Cabeza de Vaca (La Palma) se ha participado en el Comité Científico del PEVOLCA (Plan de Emergencias Volcánicas de Canarias) y se ha seguido muestreando la reserva marina, muestreando la parte submarina de uno de

los 2 deltas lávicos (Playa de El Guirre) creado en una de las estaciones de muestreo de seguimiento del entorno de la reserva marina de la Isla de La Palma (muestras de agua, plancton, sondas y filmaciones de ROV-cámara submarina con umbilical), en zonas de referencia y se han realizado inmersiones, detectando aumentos ligeros de temperatura, con rápida recuperación de las condiciones acordes al otoño así como cambios puntuales en la presencia de especies marinas y con disminución apreciable de las pescas limitadas a la zona sur, la de Fuencaliente.

Se ha continuado con la gestión de las autorizaciones de pesca profesional, pesca de recreo y buceo de recreo.

3.2. Planificación y análisis de las propuestas científicas e impacto en la gestión pesquera

En 2021 se han llevado a cabo labores de coordinación en la solicitud y análisis de informes científicos en el ámbito de la pesca para apoyo a las negociaciones, así como solicitud de informes científicos preceptivos en la tramitación de las distintas normativas iniciadas desde la Secretaría General de Pesca.

Asimismo, se han coordinado las campañas de investigación en mar y distintos embarques de observadores a bordo de buques comerciales para el seguimiento de stocks sometidos a un estudio especial como consecuencia de algún tipo de compromiso comunitario, como por ejemplo, la cigala del Cantábrico en las Unidades Funcionales 25 y 31, a través de campañas centinela.

Además se ha dado continuidad al programa de observadores de especies profundas y al programa de observadores de capturas accidentales de mamíferos que se inició en agosto de 2020, este año financiado a través de los Fondos Europeos de Recuperación, gestionados desde la Subdirección General de Investigación Científica y Reservas Marinas bajo asesoramiento científico.

También se han llevado a cabo:

- Proyecto de mejora de la selectividad en el Mediterráneo, también financiado por el Fondo Europeo de Recuperación, a través de un encargo realizado entre el 17 de julio y el 30 de noviembre de 2021, y que ha contado con el diseño y la elaboración de informes finales del CSIC e IEO.
- Proyecto piloto de cámaras a bordo para la observación electrónica de capturas accidentales, con la colaboración del sector pesquero, y el análisis científico de los resultados obtenidos a través del convenio firmado con la fundación AZTI.

En 2021 se han firmado tres convenios con el objeto de establecer un marco de colaboración entre las partes para proceder a la realización de actividades de análisis, estudio y generación de conocimiento, con el fin de dotar de suficiente información la gestión sostenible de los recursos pesqueros y de facilitar el intercambio de información y la realización de actividades de comunicación y formación conjunta que permita garantizar el enfoque ecosistémico que rige en la toma de decisiones de gestión de las pesquerías.

- Resolución de 4 de mayo de 2021, de la Dirección General de Pesca Sostenible, por la que se publica el Convenio con la Fundación AZTI, para el impulso de la investigación para una pesca económica y ambientalmente sostenible. Año 2021.
- Resolución de 20 de octubre de 2021, de la Subsecretaría, por la que se publica el Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P., para impulsar la investigación pesquera como base para la gestión pesquera sostenible. Período 2021-noviembre 2023.
- Resolución de 23 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Pesca Sostenible, por la que se publica el Convenio con la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Universidad de León, sobre investigación de cetáceos para una pesca ambientalmente sostenible. Período 2021-noviembre 2023.

Además, se ha firmado convenio para instrumentalizar la subvención nominativa a la Fundación AZTI y desarrollar proyectos importantes como el seguimiento de la anguila, de especies de túnidos tropicales, y de dispositivos de disuasión de cetáceos, además de asesoramiento científico continuado.

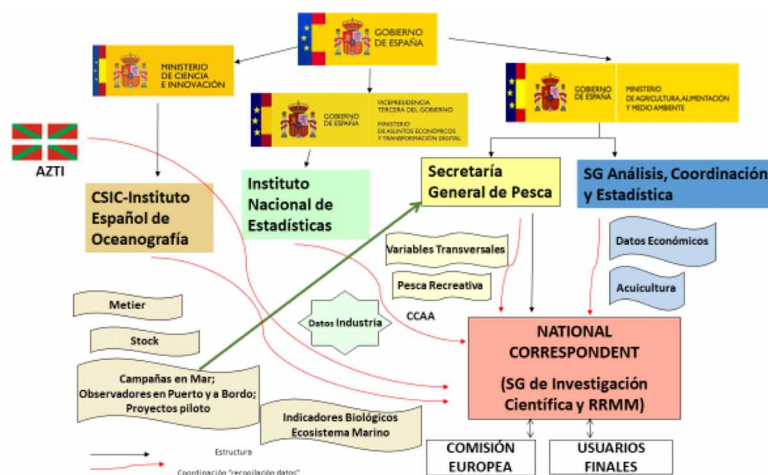
Por último, se ha finalizado el estudio piloto para mejorar el conocimiento y la caracterización de la pesca recreativa a nivel nacional, con una duración de 8 meses (julio 2020-marzo 2021).

3.3. Programa Nacional de Datos Básicos (PNDB)

El marco comunitario para la recopilación y gestión de datos biológicos, técnicos, medioambientales y socioeconómicos del sector pesquero y su uso para el asesoramiento científico se regula en el [Reglamento \(CE\) N.º 1004/2017](#). En el año 2021 se han aprobado las 2 nuevas decisiones que desarrollan este Reglamento (Decisión Delegada 2021/1167 de la Comisión de 27 de abril de 2021 y la Decisión de Ejecución 2021/1168 de la Comisión de 27 de abril de 2021). La Subdirección General de Investigación Científica y Reservas Marinas asume la actuación de corresponsal nacional del intercambio de información sobre la preparación y ejecución del [Programa Nacional de Datos Básicos del Sector Pesquero \(PNDB\)](#).

Las Unidades implicadas en el funcionamiento del PNDB, son las siguientes:

ILUSTRACIÓN 2. Unidades implicadas en el funcionamiento del PNDB.



Fuente: Secretaría General de Pesca.

Se atendieron más de 80 solicitudes de información a usuarios finales reconocidos en la legislación europea: Joint Research Centre (JRC), ICES/CIEM o distintos usuarios finales de Universidades y Centros de Investigación.

Se ha continuado avanzando en el proyecto de repositorio de datos denominado «DORI», con el objetivo de disponer de toda la información del PNDB de manera conjunta y facilitar de esta forma las consultas, realizándose numerosas reuniones con las distintas Unidades participantes. A lo largo del 2021 se ha preparado la descarga de la información base a través de esta aplicación y se han creado los usuarios, algunos de los cuales ya se están utilizando.

El 26 de octubre de 2021 tuvo lugar mediante Videoconferencia la reunión anual de coordinación del Programa Nacional de Datos Básicos a la que asistieron los responsables de las distintas Unidades participantes, así como de la Comisión Europea (Unidad C3 «Scientific Advice and Data Collection»).

3.4. Actividad de Investigación Pesquera y Oceanográfica

Gran porcentaje de las inversiones en el marco del PNDB se destinan a realizar campañas de investigación en el mar, recogiendo parámetros importantes para el cumplimiento de los objetivos de este programa según dispone la [Política Pesquera Común](#).

3.5. Cartografiado marino

La Secretaría General de Pesca desarrolla campañas de investigación marina, en las que se incluye el [cartografiado de los fondos marinos](#), a bordo de sus tres buques de investigación pesquera y oceanográfica. Estas campañas permiten adquirir un mayor conocimiento de los recursos del medio, la localización de ecosistemas y hábitats vulnerables y realizar un seguimiento de las zonas marinas protegidas.

En 2021 se han procesado un total de 1.027.034 hectáreas del margen continental; 248.996 hectáreas correspondientes a la zona de plataforma y 778.038 hectáreas del talud continental.

Además, se han cartografiado un total de 61.355 hectáreas de la zona de plataforma continental del Principado de Asturias, concretamente una zona comprendida entre Cabo Vidio y Cabo San Lorenzo, en una campaña a bordo del B/O Emma Bardán.

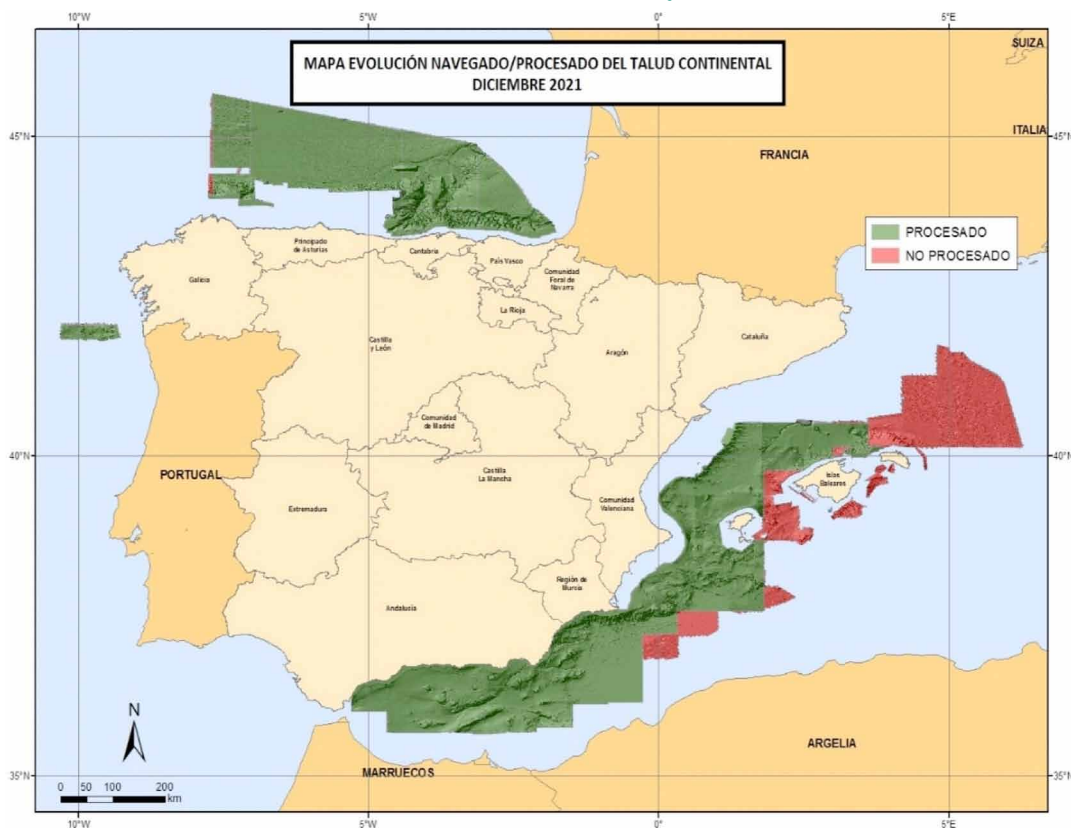
La Secretaría General de Pesca ha publicado y pretende seguir actualizando en el visor del SIGPAC nacional, con la información de las nuevas zonas disponibles y procesadas de sus campañas cartográficas, para que pueda ser consultada por diferentes usuarios, en el cual aparecen muestras de sedimento, batimetría, GRIT y sombreado de terrenos de las zonas prospectadas y procesadas. [Se puede acceder a través del visor GEOPORTAL](#).

ILUSTRACIÓN 3. Estado de las cartas de la plataforma continental de la península, Baleares y Canarias hasta diciembre 2021.

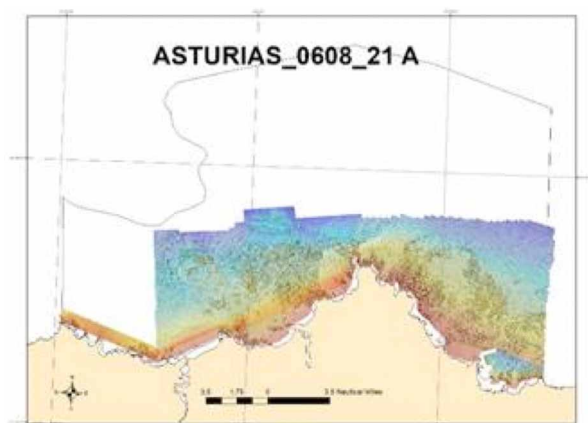


Fuente: Secretaría General de Pesca.

ILUSTRACIÓN 4. Procesado del talud continental mediterráneo y cantábrico hasta diciembre de 2021.



Fuente: Secretaría General de Pesca.

ILUSTRACIÓN 5. Zona cartografiada en la campaña ASTURIAS_0608_211.

Fuente: Secretaría General de Pesca.

3.6. Buques Oceanográficos de la Secretaría General de Pesca

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, cuenta con tres buques propios dedicados a la investigación pesquera y oceanográfica, el [B/O «Vizconde de Eza»](#), el [B/O «Miguel Oliver»](#) y el [B/O «Emma Bardan»](#), con el lema «Conocimiento para una gestión sostenible».

Como cada año, la Secretaría General de Pesca antes de comenzar el año 2021, planificó los calendarios de los tres buques de investigación pesquera y oceanográfica, con las campañas previstas del PNDB y de interés para la Secretaría General de Pesca. Al igual que el año anterior se tomaron las medidas de prevención y control sanitario indicado en estos momentos de pandemia global del COVID-19, estableciendo unos protocolos para procurar la operatividad de los buques y poder desarrollar la mayor parte de las campañas previstas.

ILUSTRACIÓN 6. Buques oceanográficos de la Secretaría General de Pesca.

Fuente: Secretaría General de Pesca.

3.7. Buque de Cooperación y Formación INTERMARES

El [Buque de Cooperación Pesquera INTERMARES](#), botado en 2009, cuenta con equipamiento tecnológico de última generación, y pretende desarrollar su actividad en la formación pesquera, de operaciones relacionadas con la actividad extractiva, y de transformación, mediante el desarrollo de campañas de aprendizaje teórico y de entrenamiento práctico. Debido a los ajustes presupuestarios, el buque permaneció inmovilizado desde 2012 hasta 2018, que ha sido cuando la Secretaría General de Pesca ha reactivado el buque de formación y cooperación en materia pesquera INTERMARES, con el objetivo de ofrecer capacitación «in situ» dirigida al sector marítimo-pesquero y a las actividades conexas a éste, en colaboración con la Armada a través de un Convenio de colaboración, con el lema «Formar para Avanzar».

Bajo este lema se realizó la segunda campaña, comenzando en septiembre de 2019.

La incidencia de la pandemia COVID-19, unida a la tipología de actividad asociada a este buque ha hecho imposible que la Secretaría General de Pesca desarrolle la actividad que tenía planificada para este buque en los años 2020 y 2021, siendo el objetivo de la Secretaría General de Pesca en todo momento el retomar la actividad del mismo tan pronto como la situación sanitaria lo permita.

ILUSTRACIÓN 7. Buque de cooperación pesquera INTERMARES.



Fuente: Secretaría General de Pesca.

Toda la información de la [actividad de los Buques de la Secretaría General de Pesca](#), así como la información esencial de los mismos puede consultarse en la [página web del ministerio](#).

4. FLOTA PESQUERA

En 2021, han estado vigentes en la flota pesquera española 8.732 buques pesqueros. El estudio de la evolución de la flota pesquera, medida en n.º de buques, arqueos (GTs) y potencia (kW), nos muestra que en el último año, la disminución del número de buques ha sido más marcada que la producida en años previos, no así el valor de GTs y kW.

TABLA 2. Evolución de la flota pesquera española 2018-2021.

	2018	2019	2020	2021	Variación	18/19	19/20	20/21
Buques	8.972	8.884	8.839	8.732	Buques	-0,98	-0,51	-1,21
Arqueo GT	331.458	332.445	329.572	326.846	Arqueo GT	0,30	-0,86	-0,83
Potencia KW	777.954	777.321	772.538	769.422	Potencia KW	-0,08	-0,62	-0,40

Fuente: Secretaría General de Pesca.

Para su correcta ordenación contamos con el **Registro General de la Flota Pesquera (RGFP)**. En el siguiente cuadro se recoge los movimientos en el registro de los buques de pesca, observándose un aumento en las altas de buques, así como un aumento en las bajas definitivas, muy acusado si lo comparamos con la del año anterior.

TABLA 3. Datos del Registro General de la Flota Pesquera (RGFP).

	Media 17-21	2021	Variación %	
			Media/21	20/21
Altas nuevos buques	53	68	28,79	23,64
Bajas Definitivas	170	177	4,36	80,61

Fuente: Secretaría General de Pesca.

Se ha elaborado el **Informe anual sobre el equilibrio entre la capacidad pesquera de nuestra flota y sus posibilidades de pesca** del año 2021, en el que se incluye una evaluación de la capacidad anual de la flota nacional y de todos los segmentos de la flota, identificándose el exceso de capacidad estructural por segmento y estimando asimismo la rentabilidad a largo plazo.

Este estudio se realiza con dos años de desfase, por lo que los indicadores técnicos, económicos y biológicos, necesarios para identificar los segmentos en equilibrio o desequilibrio hacen referencia a la población de la flota de 2019. Así, de este estudio, se concluye que únicamente 11 segmentos han estado en desequilibrio y 77 segmentos en equilibrio.

Del mismo modo, se ha realizado el **Plan de acción 2021** para los segmentos en desequilibrio entre la capacidad pesquera y las oportunidades de pesca, que tiene como fin establecer los objetivos de ajuste y los medios para lograr el equilibrio en aquellos segmentos de flota donde se demuestre que la capacidad pesquera y las posibilidades de pesca se encuentran en desequilibrio.

4.1. Altas y bajas

Durante el año 2021, las cifras de altas y bajas de buques en el Registro General de la Flota Pesquera española (RGFP), tanto en lo relativo a los buques de pesca como a los auxiliares de pesca, son las siguientes:

TABLA 4. Registro General de la Flota Pesquera española, motivos de altas y bajas.

Altas en el registro general de flota pesquera 2021			
Motivo alta	Total buques	Total GT	Total KW
Cambio de lista	4	5,00	108,84
Nueva construcción	81	2.547,67	7.029,46
Otras entradas	5	1.322,54	1.871,75
Total	90	3.875,21	9.010,05

Bajas en el registro general de la flota pesquera 2021	
Motivo baja	Total buques
Cambio de Lista (ni 3.ª ni 4.ª)	10
Desguace	72
Exportación/Transferencia	21
No Solicitar Reactivación (5años)	43
Siniestro	11
Otros	40
Total	197

Fuente: Secretaría General de Pesca.

Durante este año además, se han reactivado 81 embarcaciones, que habían perdido su operatividad por diversas causas (principalmente haber transcurrido más de 24 meses sin actividad pesquera).

Además de las altas y bajas, se han finalizado durante el año 36 expedientes de modernizaciones y 127 expedientes de cambios de motor.

4.2. Expedientes de Entrada de Capacidad

Se han tramitado 158 expedientes de buques de pesca (lista 3ª), generalmente nuevas construcciones, pero también algunas importaciones, cambios de lista, abanderamientos, entre otros, y 17 expedientes de buques auxiliares de pesca (lista 4ª).

Además, se han llevado a cabo 80 expedientes de modernización de buques de pesca y auxiliares de pesca, de los cuales, 43 corresponden a expedientes con obras de reforma y modificaciones estructurales y 37 a cambios de motor.

Finalmente, se han iniciado 28 expedientes de Regularización, y se han finalizado 33 expedientes en 2021. De estos 28 expedientes, 9 han sido iniciados de oficio, de los cuales 5 ya han sido resueltos, de manera que las nuevas medidas del buque han sido grabadas en el Registro General de la Flota Pesquera.

4.3. Plan de verificación de motores

Se ha realizado el Plan de Verificación de la potencia de motores para dar cumplimiento al Reglamento (CE) N.º 1224/2009 del Consejo, de 20 de noviembre de 2009, por el que se establece un régimen comunitario de control para garantizar el cumplimiento de las normas de la política pesquera común.

El objetivo final de esta verificación ha sido comprobar que los motores de los barcos no desarrollen una potencia motriz que exceda a la autorizada y recogida en la licencia.

Para ello, y siguiendo los criterios del Reglamento de ejecución (UE) No 404/2011 de la Comisión, se seleccionó la población de riesgo y sobre esta, una muestra de 101 buques frente a los cuales se les realizó la verificación de los datos para comprobar la coherencia de la potencia motriz. Finalmente, se realizó una verificación física en los motores de 14 barcos en los que se determinó que existían indicios de desarrollar una potencia superior a la autorizada.

4.4. Informe anual sobre el equilibrio entre la capacidad de la flota pesquera y las oportunidades de pesca. Plan de acción

En cumplimiento del Reglamento (UE) n.º 1380/2013 de la Comisión por el que se establecen las normas de aplicación de la política de flotas pesqueras de la Unión, se ha elaborado:

- El informe anual sobre el equilibrio entre la capacidad pesquera de nuestra flota y sus posibilidades de pesca del año 2021, el cual [puede consultarse en la página web del ministerio](#).
- El Plan de acción 2020 para los segmentos en desequilibrio entre la capacidad pesquera y las oportunidades de pesca.

Para ello, se ha realizado un estudio de la flota activa (es decir, que ha faenado al menos un día al año), los cuales se han agrupado en 88 segmentos en función del arte mayoritario utilizado durante la pesca, la supraregión en la que se realiza la mayor parte de su actividad y la eslora del buque.

Este estudio ha consistido en una evaluación conjunta de los indicadores biológicos (que miden la dependencia de un segmento a stocks sobreexplotados), económicos (que mide la rentabilidad económica a corto y largo plazo) y técnicos (que mide el grado de utilización de la flota), para evaluar la situación de equilibrio o no de cada segmento, obteniéndose 11 segmentos en desequilibrio y 77 segmentos en equilibrio, lo que supone que el 96% de nuestra flota se encuentre en equilibrio.

Asimismo, frente a estos 11 segmentos en desequilibrio, se ha elaborado un plan de actuaciones consistente en la aplicación de medidas para la recuperación de los recursos biológicos, la reducción del esfuerzo y la mejora de la rentabilidad económica.

4.5. Evolución y situación actual de la flota

El informe de «la flota española, situación a 31 de diciembre de 2021» recoge las cifras clave de la flota española, la distribución por Comunidades Autónomas y la evolución de los principales parámetros, cuyo texto completo puede [consultarse en la página web del ministerio](#).

En resumen, podemos decir que la reestructuración de la flota se está realizando de forma adecuada, contribuyendo a una flota más acorde con las oportunidades de pesca. Así, en los últimos 8 años, se ha reducido el número de buques en un 9%, el arqueo GT en un 8,6%, y la potencia en un 6%.

En el cuadro siguiente se muestra la **distribución de la flota vigente a 31/12/2021**, distribuida por caladeros y modalidades de pesca.

TABLA 5. Distribución de la flota vigente a 31/12/2021, distribuida por caladeros y modalidades de pesca.

	Caladero	Modalidad	Buques	Arqueo (gt)	Potencia (kw)
Nacional	Canarias	Artes menores	668	2.124,05	17.467,66
		Atuneros cañeros	53	2.989,17	9.348,25
	Cantabrico NW	Arrastre	65	14.732,07	27.632,62
		Artes menores	4.150	11.546,63	99.049,28
		Cerco	247	20.751,80	59.998,28
		Palangre de fondo	60	2.632,41	7.443,19
		Rasco	21	1.012,78	2.889,03
		Volanta	41	2.709,41	5.927,69
	Golfo de Cadiz	Arrastre	127	5.398,73	19.314,48
		Artes menores	551	2.948,73	19.270,56
		Cerco	81	2.278,36	11.017,17
	Mediterráneo	Arrastre	578	33.522,61	103.628,85
		Artes menores	1.445	5.929,81	51.269,84
		Cerco atun rojo	199	7.223,86	32.728,76
		Cerco	6	1.634,36	5.845,01
Palangre de fondo		37	349,17	2.555,95	
Total			8.329	117.783,95	475.386,60
Comunitario	Aguas de Portugal	Arrastre	14	2.117,87	4.316,46
	Zonas CIEM VB, VI, VII, y VIIIABDE	Arrastre	31	10.997,06	17.976,18
		Artes fijas	59	15.497,93	25.335,46
Total			104	28.612,86	47.628,11
Internacional	Aguas Internacionales y Terceros Países	Arrastre	53	27.669,95	38.536,82
		Palangre de fondo	4	416,95	821,55209
	Atlántico Norte	Arrastre acaladeros	4	7.882,00	9.048,57
	Atlántico, Índico, Pacífico	Atuneros cerqueros congeladores	28	75.326,88	108.101,94
	Nafo	Arrastre	19	22.093,40	23.511,01
Total			108	133.389,18	180.019,89
Censo unificado palangre de superficie		Palangre superficie	191	47.060,07	66.386,98
Flota española			8.732	326.846,06	769.421,58

Fuente: Secretaría General de Pesca.

De esta tabla se obtiene que el caladero nacional alberga la mayor parte de la flota pesquera española, siendo la modalidad predominante las artes menores. Sin embargo, son los buques que faenan en los caladeros internacionales los que mayor potencia y capacidad media tienen, con 1.666,85 KW y 1.235,09 GT respectivamente.

5. TITULACIONES

España ha participado en la reunión del Subcomité del Factor Humano Formación y Guardia (HTW 8) de la Organización Marítima Internacional (OMI), donde se está debatiendo la modificación del [Convenio internacional sobre normas de formación, titulación y guardia para el personal de los buques pesqueros, 1995 \(STCWF/1995\)](#). Adicionalmente también se formó parte activa del Grupo de Trabajo por correspondencia creado para llevar a cabo los trabajos necesarios para la modificación del citado convenio, y se ha representado a España en el Grupo de Trabajo creado en el seno de dicha reunión para las tareas de análisis y modificación del STCWF/1995.

En el marco del [Convenio Sobre el Trabajo en la Pesca, 2007, n.º 188 de la OIT \(C188\)](#) se ha formado parte del grupo interministerial encargado de la trasposición a la legislación española de la «Parte VII. Cumplimiento Control y Aplicación» de dicho convenio. Los trabajos de dicho grupo se han plasmado en el Proyecto de Real Decreto para el cumplimiento y control de la aplicación del convenio sobre el trabajo en la pesca, 2007, de la Organización Internacional del Trabajo, en los buques españoles, reglamento del que el Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación es coproponente. Como consecuencia de los trabajos realizados, España se halla en disposición de ratificar el C188 y por ello se ha iniciado el proceso de ratificación.

Se ha finalizado la tramitación de un acuerdo de reconocimiento de títulos de pesca con Indonesia que se halla a la espera de que las autoridades competentes procedan a su firma.

Se ha redactado, tramitado y publicado la [Orden APA/1413/2021, de 26 de noviembre, por la que se desarrolla, en relación con el título de Patrón Costero Polivalente, el artículo 8.2 f\) del Real Decreto 36/2014, de 24 de enero, por el que se regulan los títulos profesionales del sector pesquero](#). Este reglamento ha sido publicado en el BOE de 18 de diciembre de 2021 y tiene como objetivo ampliar el número de titulados que pueden ejercer sus funciones en la flota de altura, paliando así la escasez de titulados existente en nuestro país.

En lo relativo a los patrones costeros polivalentes indicar que se han tramitado 49 dispensas, de ellas han obtenido informe favorable un total de 32. El objetivo de la dispensa es permitir a estos titulados ejercer más allá de las 100 millas de la costa española, para así paliar la escasez de personal que sufre la flota pesquera de altura nacional.

Se ha representado a la Secretaría General de Pesca en reuniones del Grupo de Trabajo del Sector Marítimo Pesquero de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. Este grupo de trabajo aborda la accidentalidad en la pesca y propone medidas para rebajar la incidencia de los accidentes de trabajo así como su gravedad. Por otro lado, se ha participado en la Comisión Laboral Tripartita (administración/patronal/sindicatos) donde se abordó la incorporación de trabajadores extranjeros en la pesca.

En el año 2021, la Secretaría General de Pesca ha expedido 27 títulos náutico-pesqueros correspondientes a las ciudades de Ceuta y Melilla y a radiocomunicaciones, habiéndose incorporado al Registro de Profesionales del Sector Pesquero 7652 títulos entre

renovaciones (3.528) y nuevas expediciones (4.122). En relación con dicho registro decir que se ha finalizado el proceso de modificación y adaptación del soporte informático del mismo, hallándose ya operativa la nueva aplicación y en breve se procederá a la migración definitiva de datos y al cierre del antiguo servidor.

Se ha respondido por escrito a 552 solicitudes de verificación de títulos profesionales españoles efectuadas por otros países, dichas verificaciones tienen como objeto facilitar la incorporación de titulados españoles a flotas extranjeras. Adicionalmente, se ha tramitado la convalidación de 32 títulos de nacionales de terceros países con resultado positivo en 23 ocasiones. Además, se ha prestado asesoramiento a las CC. AA. para el reconocimiento por España de títulos de países del EEE, y se verificado con las autoridades de origen los títulos aportados por extranjeros que pretenden embarcar en buques españoles.

Se han introducido un total 266 profesionales en la Base de datos de titulados españoles en terceros países, y se ha respondido a las consultas que sobre dichos titulados fueron planteadas por otros órganos administrativos, habitualmente la inspección de pesca. Por otro lado, se ha introducido en la Base de datos de titulados de buques nacionales que no despachan en España las comunicaciones referentes a 1504 profesionales del sector, además se han analizado las comunicaciones recibidas y se ha requerido a las CC. AA. el inicio de actuaciones sancionadoras sobre 63 buques que, o no han efectuado la pertinente comunicación, o, aun habiéndola efectuado en la misma figuran posibles infracciones de la normativa vigente.

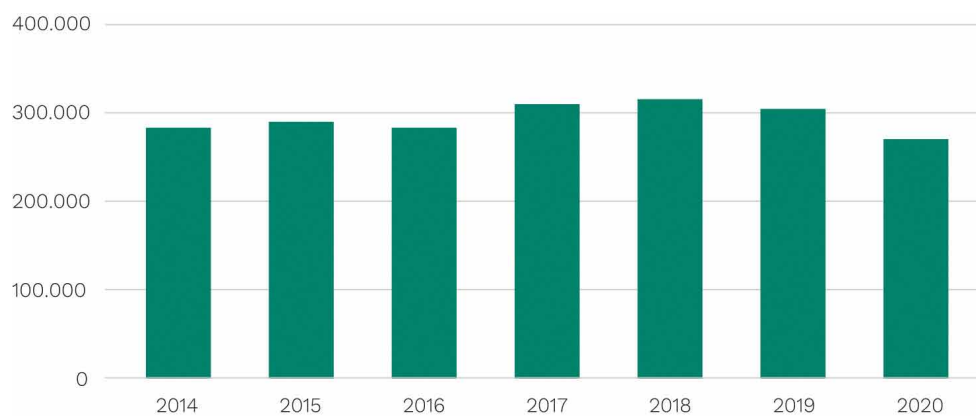
6. ECONOMÍA PESQUERA

6.1. Acuicultura

6.1.1. Producción acuícola

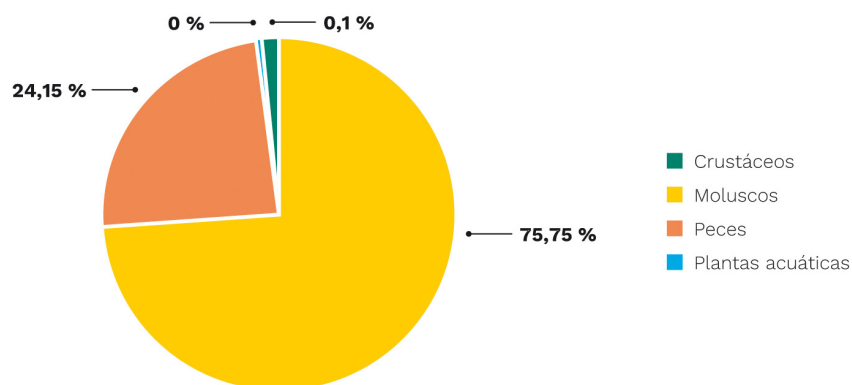
La producción acuícola en 2020 fue de 272.947 toneladas, con un valor comercial de casi 624 millones de euros. La producción de moluscos representó, aproximadamente, el 75% de la producción nacional, siendo el mejillón la principal especie de producción acuícola. Sin embargo, el valor en primera venta de los peces marinos es superior al de los moluscos. Lubina y atún rojo son las especies de peces marinos con mayor producción. En acuicultura continental destaca la trucha arco iris.

GRÁFICO 1. Producción comercial de acuicultura (en toneladas).



Fuente: Secretaría General de Pesca.

GRÁFICO 2. Producción de acuicultura por grupo de especies.



Fuente: Secretaría General de Pesca.

6.1.2. Coordinación institucional

En el año 2021 se ha continuado con las tareas de coordinación institucional con CC. AA., otras unidades de la AGE, organismos científico-técnicos y sector en el ámbito de la Contribución de España a las Directrices Estratégicas para una acuicultura de la UE más sostenible y competitiva para el periodo 2021-2030, así como en todos los trabajos relacionados con la elaboración coordinada de los Planes de Ordenación del Espacio Marítimo.

6.1.3. Planificación Espacial Marina de la Acuicultura

La propuesta consensuada de Planificación Espacial Marina de la Acuicultura Española, con el objetivo de contribuir al crecimiento sostenible de la actividad, asegurando la protección del medio y la compatibilidad con otros usos y actividades, fue remitida al MITERD en julio 2019, y actualizada en 2020 y 2021, e incluye un inventario de usos existentes que recoge los establecimientos de acuicultura marina ubicados en mar, las zonas de producción de moluscos y las zonas de interés declaradas, así como un inventario de usos futuros con zonas potenciales, zonas potenciales condicionadas, áreas preferentes y áreas preferentes condicionadas.

Una vez aprobados los POEM, se elaborará anualmente un informe sobre la aplicación de dichos planes para la acuicultura y las revisiones y periodos de actualización que se marquen en el Real Decreto.

En diciembre de 2021 se ha publicado una actualización del ACUIVISOR.

ILUSTRACIÓN 8. Imagen del ACUIVISOR.



Fuente: Secretaría General de Pesca.

6.1.4. Contribución de España a las Directrices Estratégicas para una acuicultura de la UE sostenible y competitiva para el periodo 2021-2030

La nueva Estrategia de acuicultura tiene como pilares fundamentales el Pacto Verde Europeo, la Política Pesquera Común, el Fondo Europeo Marítimo de la Pesca y la

Acuicultura (FEMPA) y las nuevas Directrices Estratégicas para la acuicultura de la UE, así como el impulso de la Economía Azul. Las Estrategias de las CC. AA. para abordar los problemas identificados a escala regional constituyen la parte más ejecutiva de la Estrategia y están integradas con las estrategias a escala nacional y sectorial.

Esta estrategia se ha construido utilizando una metodología de trabajo colaborativa y un enfoque integrador, definiendo 5 Objetivos Estratégicos que recogen todas las áreas de trabajo que propone la UE en sus Directrices:

- OE.1. Favorecer la puesta marcha de nuevas iniciativas y consolidar la actividad existente.
- OE.2. Asegurar la competitividad y viabilidad del tejido productivo.
- OE.3. Fortalecer la sostenibilidad ambiental de la actividad.
- OE.4. Resolver los retos científico-tecnológicos y asegurar la gestión y transferencia del conocimiento.
- OE.5. Mejorar la percepción de la sociedad sobre la actividad acuícola y sus productos.

6.1.5. Coordinación europea e internacional

- UE: Se participa en las reuniones de coordinación con la Comisión y resto de EEMM en Bruselas y en la asamblea general que se celebra una vez al año.
- FAO-CAQ. Se colabora con FAO en el marco del Comité de Acuicultura (CAQ) de la Comisión General de Pesca del Mediterráneo (CGPM).
- NASCO. Se colabora con la Organización para la Conservación del Salmón del Atlántico Norte, participando en las reuniones y coordinando un grupo de trabajo con las CC. AA. para la elaboración del informe anual de los planes de gestión de las CC. AA. para la conservación del salmón.

6.2. Comercialización pesquera

6.2.1. Organizaciones de Productores Pesqueros (OPP)

En 2021 se encontraban reconocidas en España 38 organizaciones de productores pesqueros, 6 de ámbito nacional, 4 de ámbito transnacional y 28 de ámbito autonómico, así como una Asociación de OPP con ámbito de actuación en todo el territorio nacional Planes de Producción y Comercialización (PPyC).

Los PPyC son la principal herramienta que tienen las OPP, para la consecución de los objetivos de la Organización Común de Mercados (OCM).

En 2021 se resolvió conceder ayudas, cofinanciadas con el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP), para la preparación y aplicación de los PPyC realizados en 2020, por un importe de 6.459.046,67 euros a las 8 OPP solicitantes.

Además se resolvió conceder ayudas a la creación a las dos organizaciones profesionales que solicitaron esta ayuda por un importe de 200.000 euros.

En el ámbito de los PPyC desarrollados en 2021, se mantuvo el incremento el techo de subvencionabilidad de los planes, permitiéndose solicitar hasta el 12% de la media

del valor de producción de los últimos tres años. Esto ha permitido dar continuidad a los proyectos iniciados por OPPs.

La cantidad aprobada por resolución de los planes de producción y comercialización presentados para 2021 asciende a 15.004.860,61 euros, habiéndose concedido anticipos de dichas ayudas por valor de 1.449.115,63 euros.

6.2.2. Trazabilidad

El [Programa Nacional de Control de la Trazabilidad de los productos de la pesca y de la acuicultura](#), tiene como objetivo establecer criterios para llevar a cabo un adecuado control de la trazabilidad en todas las etapas de la comercialización, desde la primera venta hasta la venta al por menor, incluido el transporte.

Durante el año 2021, el Grupo de Trabajo de Trazabilidad se ha reunido en dos ocasiones, en los meses de mayo y octubre, durante las mismas se ha realizado una actualización del Programa Nacional de Trazabilidad de aplicación a las actuaciones a realizar por las Comunidades Autónomas. La principal mejora ha sido la inclusión de planificación de controles específicos para centros de depuración y expedición distintos de las lonjas.

6.2.3. Denominaciones comerciales

La Resolución de 24 de mayo de 2019, de la SGP, publicó el listado de denominaciones comerciales e especies pesqueras y de acuicultura admitidas en España, que es la que sigue aplicándose a día de hoy, junto con sus modificaciones. Tras esa fecha se han incluido 62 nuevas especies y se han realizado actualizaciones en 14 denominaciones comerciales y 40 modificaciones de nombres científicos.

6.2.4. Comercio Exterior

Las importaciones de productos acuáticos en España en el año 2021 ascendieron a 1.818 millones de toneladas y con un valor total de 7.530 millones de euros, con una ligera tendencia al alza. El 69% de las importaciones españolas de productos pesqueros proviene de países extracomunitarios, como Marruecos, Ecuador China y Argentina. De las importaciones procedentes de otros Estados Miembros de la UE destacaron Portugal, Holanda y Francia.

Las exportaciones 2021 han supuesto 1.252 millones de toneladas, con un valor de 4.794 millones de euros, La tendencia tanto en peso como en valor es estable en estos últimos años. Galicia es la principal Comunidad Autónoma española que exporta productos de la pesca y la acuicultura y sus derivados. Las exportaciones españolas de pescados se dirigen fundamentalmente a los países de la Unión Europea, que suponen el 68% de las exportaciones totales.

El saldo comercial español en esta materia es deficitario con un déficit de 2.736 millones de euros y una cobertura del 63,5% de estos productos. El saldo positivo lo ha registrado el pescado vivo y los preparados y conservas, en cambio, los crustáceos y moluscos obtienen el saldo más negativo.

6.2.5. Contingentes arancelarios autónomos

Los contingentes arancelarios autónomos son un instrumento regulado por la UE con el objeto de proporcionar materias primas, con derecho arancelario reducido, a la industria comunitaria, siempre que no haya producción comunitaria suficiente.

Se ha aprobado el Reglamento (UE) 2021/1203 del Consejo de 19 de julio de 2021 por el que se modifica el Reglamento (UE) 2020/1706 en lo que respecta a la inclusión de contingentes arancelarios autónomos de la Unión de determinados productos de la pesca. Con esta modificación remedian las consecuencias de la retirada del Reino Unido de la Unión en lo que respecta a la pérdida del estatuto preferencial de los países y territorios de ultramar, así como las consecuencias de la expiración de los protocolos adicionales con Noruega e Islandia.

6.3. La Seguridad alimentaria y la Calidad en el sector pesquero

Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria

Se ha trabajado junto con la unidad de coordinación del MAPA y las CC. AA. en la actualización de los programas para el próximo periodo PNCOCA 2021-2025.

Se ha hecho un trabajo de actualización en la redacción del informe anual de los programas de control.

6.4. Ayudas al asociacionismo pesquero para el desarrollo de actividades de colaboración y representación, así como para la realización de actividades específicas

En el marco del Real Decreto 849/2017, de 22 de septiembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones al fomento del asociacionismo, a entidades asociativas representativas del sector pesquero, en 2021 se ha publicado la convocatoria correspondiente al periodo comprendido entre el 16 de septiembre de 2020 y el 15 de septiembre de 2021, siendo la financiación destinada en la aplicación presupuestaria correspondiente de 520.000 euros. Como novedad en el ejercicio 2021, cabe destacar la entrada de las asociaciones nacionales representativas del sector de la acuicultura en el ámbito de aplicación de beneficiarios de estas ayudas.

6.5. Paradas por COVID

En el año 2020 se publica el Real Decreto 703/2020, de 28 de julio, que aprueba las bases reguladoras y la convocatoria de las ayudas a la paralización extraordinaria de la actividad pesquera como consecuencia del COVID, destinadas tanto a armadores como a tripulantes. El procedimiento de concesión de estas ayudas ha abarcado el ejercicio 2020 y 2021, habiéndose resuelto y tramitado el pago de la mayor parte de expedientes a lo largo de este último año.

7. CONTROL E INSPECCIÓN

A lo largo de 2021, la Subdirección General de Vigilancia Pesquera y Lucha contra la Pesca Ilegal ha contado con los siguientes medios humanos y materiales: 156 inspectores de pesca marítima, 110 de los mismos en servicios periféricos y 46 en servicios centrales. En lo que respecta a medios materiales, la Secretaría General de Pesca cuenta con distintos [medios aéreos, marítimos y terrestres](#): 4 helicópteros, cedidos a la Guardia Civil temporalmente, 3 patrulleros de altura operados por la Armada, 7 embarcaciones ligeras operadas por la Guardia civil y 2 embarcaciones cedidas en uso a las CCAA. Asimismo cuenta con 53 coches-oficina repartidos por todas las Áreas y Dependencias de Agricultura y Pesca. Estas unidades están geo-localizadas, sabiendo en todo momento en que puerto se está inspeccionando. Además, se han adquirido 33 drones de corto alcance del modelo DJI mini2, que se suman a los dos drones existentes (MATRICE 2000), requiriendo la capacitación de 10 inspectores para su pilotaje.

ILUSTRACIÓN 9. Medios aéreos para vigilancia pesquera.



Fuente: Secretaría General de Pesca.

En 2021, se ha realizado un **seguimiento vía satélite permanente** de 1.888 buques españoles que faenan en caladeros de todo el mundo. Igualmente, el Centro de Seguimiento de Pesca (CSP) ha gestionado vía satélite un total de 10.734.433 mensajes entre transmitidos y recibidos de sus equipos. En relación con otros centros internacionales, se han transmitido 14.826.121 mensajes y recibido 584.812. Además, gracias a la información obtenida a través del Sistema de Localización de Buques vía satélite y tras las investigaciones oportunas, desde el CSP se levantaron 71 actas

de vigilancia por incumplimiento de la normativa pesquera y se contactó en 241 ocasiones con barcos españoles para dar avisos de atención disuasorios. El CSP tiene implementado dentro de su operativa, 37 protocolos internos, así como 38 diferentes tipos de alarmas sobre las que se apoya para llevar a cabo los controles de los equipos, comunicaciones, averías, y reparaciones. Se han atendido igualmente 1.835 solicitudes de información y se gestionaron 11.943 preavisos de entrada en puerto correspondientes a flotas de atún rojo, pez espada y especies profundas.

En el ámbito del **control de consumo de especies sometidas a TAC** (Total Admisible de Capturas) y especies reguladas por límites de esfuerzo, durante el año 2021 se realizó el seguimiento de las capturas de todos los stocks y pesquerías de estas especies. Este control se realiza principalmente en base a las declaraciones de captura y desembarque (DEA y Diario en papel) que realiza la flota española, y se complementa mediante el cruce e incorporación de información procedente de notas de venta, en especial para los buques con esloras menores de 10 m, así como la información proporcionada por el Sistema de localización de buques (posicionamiento VMS).

Este seguimiento se realiza a lo largo de todo el año, con una frecuencia semanal o diaria según necesidad, alcanzándose un total de casi 1.500 seguimientos en cómputo anual. Reseñar que como consecuencia del análisis de los datos obtenidos en los diferentes seguimientos, durante 2021 se procedió a la realización y comunicación de 27 cierres y/o reaperturas de pesquerías, con objeto de conseguir el óptimo aprovechamiento de las cuotas asignadas a España, evitando su sobrepasamiento.

Dentro de este mismo ámbito se procedió además a la tramitación de todas las solicitudes recibidas de armadores y asociaciones dentro de los procedimientos que establece la normativa vigente para la realización de cesiones temporales de cuota, uso de condiciones especiales y uso de flexibilidad interespecies, en base siempre de los criterios establecidos para su autorización. Durante 2021 la tramitación de estos 3 procedimientos supuso la incorporación de más de 5.400 movimientos en las cuotas de los diferentes stocks.

Asimismo, y en lo que al **Diario Electrónico de A bordo (DEA)** se refiere, a finales de 2021 fueron 1.761 los buques nacionales registrados transmitiendo en la aplicación DEA, con una media de 7.901 mensajes recibidos diariamente en el Centro de Comunicaciones. Con el desarrollo del DEA y del Centro de Comunicaciones, España ha continuado su gran esfuerzo para mejorar los sistemas electrónicos de transmisión de información (ERS/Flux) implantando sistemas automáticos de intercambio de información entre aquellos Estados miembros donde faenan y/o descargan los barcos españoles; entre aquellos Estados miembros que son bandera de barcos que faenan en aguas españolas y/o descargan en puertos españoles; y entre algunos terceros países donde faena la flota española bajo un acuerdo de la Unión Europea (Noruega, Mozambique, Seychelles, Sao Tome, Marruecos, Senegal, Cabo verde, Costa de Marfil, Mauricio y Mauritania). Estos datos contemplan el intercambio electrónico de datos de las Actividades Pesqueras, Notificaciones, Desembarques, Notas de Venta, y Documentos de transporte. El Centro de Comunicaciones ha gestionado durante el año 2021 un total de 2.883.937 mensajes (se han tenido en cuenta los mensajes de DEA+ERS+FLUX+NAFO+NEAFC+SEAFO).

En cuanto a la **gestión de la actividad pesquera**, a lo largo del año 2021, se ha llevado a cabo la expedición de 9.974 licencias comunitarias de pesca (se incluyen altas, renovaciones y emisiones por cambios en los datos de los buques en el CFPO); emisión de 409 cambios temporales de modalidad; expedición de 530 Permisos Temporales de Pesca, así como la emisión de 10.889 Permisos Especiales de Pesca y 96 autorizaciones (fletamentos, campañas experimentales...); expedición de autorizaciones correspondientes a planes de pesca específicos y a pesca de recreo; expedición de autorizaciones para los buques que faenan en aguas de la UE no españolas, y expedición de licencias y permisos temporales de pesca para los buques que faenan en aguas internacionales y de terceros países; así como las bajas tanto provisionales como definitivas en los distintos Censos por Modalidad de pesca. En relación a la pesca marítima de recreo, se ha emitido 3.698 autorizaciones específicas para embarcaciones dedicadas a la captura de especies sometidas a medidas de protección diferenciadas.

Respecto a la exportación de los productos de la pesca procedentes de las capturas realizadas por buques pesqueros españoles, se ha procedido a la tramitación y validación de los correspondientes Certificados de capturas para la exportación por esta Unidad, que durante el año 2021 han sido, según zona de captura, los siguientes:

TABLA 6. Certificados de capturas para exportación (CCE).

CCE nacionales (aguas comunitarias)		7.245
CCE Reino Unido (tras Brexit) ¹		107
CCE internacionales	Océano Índico	617
	Resto océanos	1.251
Subtotal CCE internacionales		1.868
Total		9.220

Fuente: Secretaría General de Pesca.

Asimismo en la exportación de la especie *Dissostichus* spp., se han validado, para poder tramitar las exportaciones o re-exportaciones, los siguientes documentos:

TABLA 7. Documentos *Dissostichus*.

Documentos captura <i>Dissostichus</i> (DCD)	55
Documentos de exportación de <i>Dissostichus</i> (DED)	30
Documentos de reexportación de <i>Dissostichus</i> (DERD)	151
Total	236

Fuente: Secretaría General de Pesca.

Asimismo, se ha tramitado otra documentación a efectos de poder exportar productos de la pesca, los cuales se han tenido que validar, en concreto son: 4 Acreditaciones de Origen Legal exigidas por Chile, para realizar exportaciones a dicho país y 8 Documentos (DS-2031) para la exportación a EE.UU. de «gamba roja del Mediterráneo» (*Aristeus antennatus*) y productos derivados.

Finalmente se han emitido una serie de credenciales para los observadores científicos (28, de las cuales, 23 NAFO / 4 Atlántico SW y 1 SIOFA) y observadores de control (21, de las cuales, 7 NAFO / 2 Angola / 2 Atlántico SW / 6 Atuneros Atlántico / 1 Guinea Bissau / 3 Mauritania).

¹ Estos Certificados se emiten y validan para que los pesqueros españoles puedan desembarcar sus capturas en puertos del Reino Unido, debido a exigencia de dicho país.

En lo que se refiere a las **actividades de inspección**, en 2021 tuvieron lugar 11.075 inspecciones, con un total de 327.885.128 kg verificados. Del total de inspecciones, 6.618 se realizaron en puerto, 1.398 se realizaron en la mar y 3.059 fueron aéreas (avistamientos). Derivadas de estas inspecciones resultaron un total de 1.426 supuestas infracciones, de las cuales 755 fueron terrestres, 165 marítimas, 279 de avistamientos.

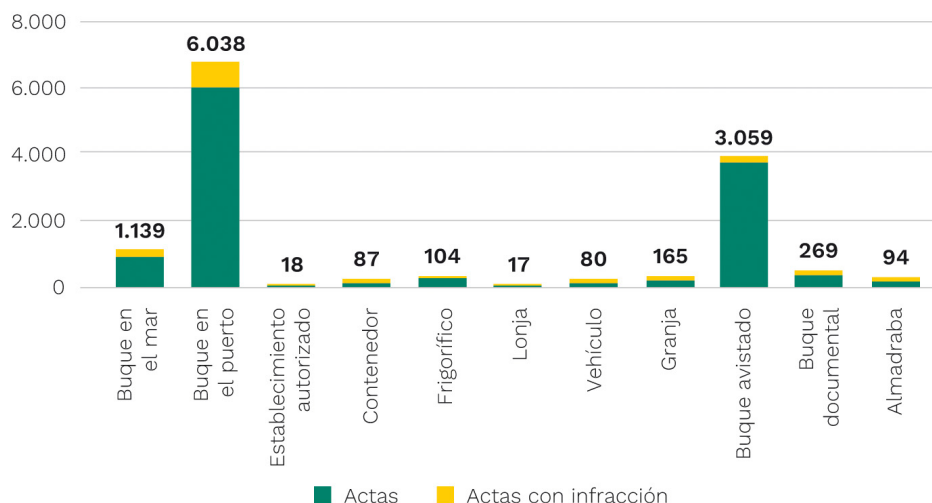
TABLA 8. Actividades de Inspección: actas e infracciones.

	Terrestres	Marítimas	Avistamientos	Documentales	Total
Actas	6.349	1.398	3.059	269	11.075
Infracciones	755	165	279	227	1.426

Fuente: Secretaría General de Pesca.

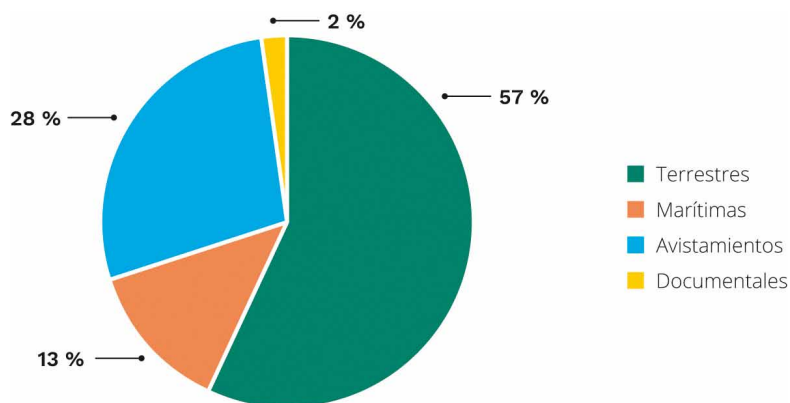
El siguiente gráfico muestra la actividad desarrollada por la SG de Vigilancia Pesquera y Lucha contra la Pesca Ilegal en este ámbito:

GRÁFICO 3. Actividad desarrollada por la Subdirección General de Vigilancia Pesquera y Lucha contra la Pesca Ilegal. Objetos inspeccionados.



Fuente: Secretaría General de Pesca.

GRÁFICO 4. Actividad desarrollada por la Subdirección General de Vigilancia Pesquera y Lucha contra la Pesca Ilegal. Tipo de actas y documentales.



Fuente: Secretaría General de Pesca.

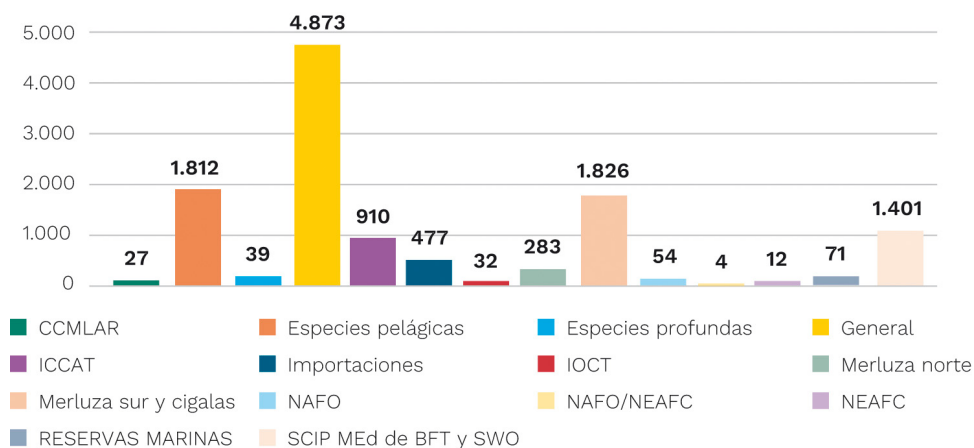
La actividad de inspección de la Subdirección General de Vigilancia Pesquera y Lucha contra la Pesca Ilegal se organiza en diversos programas de inspección, algunos de ellos coordinados por la Agencia Europea de Control de la Pesca (EFCA) en el marco de los distintos Planes de Despliegue Conjunto (JDP) aprobados, destacando los JDP de atún rojo y pez espada, pequeños pelágicos y demersales, los realizados en aguas de NAFO y NEAFC. A finales de 2018, el JDP de atún rojo y pez espada fue modificado, incluyendo las pesquerías que explotan especies sujetas a la obligación de desembarque en Caladero mediterráneo. En el siguiente cuadro se muestran las inspecciones realizadas así como las infracciones detectadas en cada uno de los programas mencionados:

TABLA 9. Inspecciones realizadas e infracciones.

	Inspecciones	Infracciones
Campaña pelágicos tierra	2.559	170
Campaña pelágicos mar	270	43
Campaña BFT/SWO tierra	1.598	172
Campaña BFT/SWO mar	625	41
Campaña NAFO tierra	40	2
Campaña NAFO mar	10	2
Campaña NEAFC tierra	19	0
Campaña NEAFC mar	0	0
CPSWA	16	0

Fuente: Secretaría General de Pesca.

GRÁFICO 5. Inspecciones realizadas e infracciones detectadas en cada uno de los programas JDP.



Fuente: Secretaría General de Pesca.

La aplicación de planes de despliegue conjuntos (JDP) es muy positiva ya que sirve para armonizar criterios entre Estados miembros en el control de determinadas especies.

Toda esta actividad de control e inspección ha instaurado una cultura de cumplimiento, no solo en los pescadores sino también en las propias Administraciones y resto de operadores.

Es destacable el papel que ha protagonizado la [lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada \(pesca INDNR\)](#), durante el 2021, en sus tres UNIDADES PRINCIPALES:

7.1. Unidad Centralizada de Investigación de pesca INDNR

La Unidad Centralizada de Investigación de pesca INDNR se encarga de analizar, procesar y gestionar toda la información de los avisos que llegan a la Secretaría General de Pesca, a través de diferentes Organismos nacionales, europeos e internacionales, al ser el punto ÚNICO FOCAL DE CONTACTO en relación al Reglamento INDNR y Acuerdo MERP.

En la red de intercambio continuo de información participan más de 23 entidades, públicas y privadas, entre las que destacan:

- A nivel nacional: Policía Nacional, Guardia Civil SEPRONA, ONGs, Unidades del Ministerio, así como otras Autoridades nacionales tales como Aduanas, Sanidad, SOIVRE, etc.
- A nivel europeo: Estados Miembros, Comisión Europea, EFCA etc.
- A nivel internacional: Terceros Países, Organizaciones Regionales de Pesca, INTERPOL, ONGs internacionales, etc.

Además, se vigila de forma continuada cualquier alerta sobre pesca INDNR que pueda aparecer en los medios de comunicación nacionales e internacionales, a través de internet, mediante denuncias de particulares...

En el año 2021 esta Unidad:

- Ha realizado 19 expedientes de investigación. Cada uno cuenta con su ficha de desarrollo.
- Ha tenido expedientes de coordinación con Registro Mundial, Acuerdo Medidas Estado Rector del Puerto, Sanidad, Aduanas, Comisión Europea IT-CATCH, servicios periféricos, Subdirección General de Competitividad, INTERPOL, DEA, CSP, ONG's.

7.2. Unidad de Importaciones, re-exportaciones y exportaciones a Chile

Controles de importación de productos de la pesca (cualquier vía de entrada):

- CONTROL DOCUMENTAL (y verificación 17.1 del Reglamento) DEL 100% de solicitudes controladas y autorizadas: 44.902
- Análisis por parte de la Unidad Centralizada de Investigación: aproximadamente el 1,14% de los expedientes se pasan a revisión de funcionarios, para un control aún más exhaustivo.
- VERIFICACIÓN con Terceros países de 166 expedientes a las Autoridades de origen.
- Cantidades totales de productos de la pesca controladas y autorizadas: 1.037.766.705,63 kg.

En cuanto a las Acreditaciones de Origen Legal requeridas por Chile para la exportación de productos a su territorio:

- En 2021, se realizaron un total de 45 expedientes de exportación.

7.3. Unidad de Control de Control de Accesos, Desembarques, Transbordos y Tránsitos y Aplicación del Acuerdo Medidas Estado Rector del Puerto

Controles de operaciones de desembarque de productos de la pesca en puertos españoles de buques pesqueros abanderados en terceros países:

- Número de operaciones controladas y autorizadas: 220.
- Cantidades de productos de la pesca controlados y autorizados: 178.813,20 toneladas.
- Cumplimiento artículo 15 del Acuerdo MERP: Transmisión de las actas de inspección al país de bandera y cumplimiento de la recomendación 12-07 de ICCAT.

8. ECONOMÍA AZUL

8.1. Dimensión internacional

A través de la Iniciativa WestMED en la que participa la Secretaría General de Pesca, y con la que se da seguimiento a la Declaración Ministerial Euromediterránea sobre la Economía Azul aprobada por la Unión para el Mediterráneo (UpM), en 2021 se han realizado las siguientes actividades:

- En lo relativo a acuicultura, la actividad ha cristalizado en la creación a petición de España de un grupo técnico, AQUAWEST, en el cual se ha trabajado para determinar las necesidades del sector y el tipo de proyectos que serían más beneficiosos en una transferencia norte-sur. Liderado en principio por Argelia, el grupo tiene un miembro de la Administración, otro de la ciencia y otro de las empresas del sector por parte española. En 2021 se ha puesto en marcha y dado comienzo a los trabajos.
- En turismo ha surgido un consorcio, liderado por la Cámara de Comercio de Sevilla, progresando en su composición y en la definición del proyecto que desean presentar a los fondos el próximo año. Se ha trabajado en la presentación de un proyecto de los diez países a los fondos europeos durante el año 2021.
- Respecto al transporte marítimo, se ha creado un Grupo de Trabajo sobre transporte marítimo «verde» (Green Shipping), con la intención última de determinar las condiciones para la creación de una zona libre de emisiones en este sector en el mediterráneo occidental. Hay dos estudios que se consideran necesarios (uno sobre la adaptación portuaria y otro sobre la de los buques) y durante 2021 se ha estado buscando financiación para realizarlos

Por otra parte, en la vertiente atlántica, tras la aprobación el 23 de julio de 2020 de la Comunicación² de la Comisión al Parlamento Europeo, el Consejo, el Comité Económico y Social y el Comité de las Regiones titulada «Un nuevo enfoque de la Política Marítima Integrada–Plan de Acción del Atlántico 2.0», se presentó un plan de acción actualizado de economía azul sostenible, resiliente y competitiva para el área Atlántica de la Unión Europea.

La estructura del nuevo plan de acción se basa en 4 pilares:

- Puertos de acción atlántico como puertas de enlace y polos para la economía azul.
- Habilidades azules y alfabetización oceánica (ligado a los ejemplos que se van a desarrollar).
- Energías renovables.
- Océano sano y costas resilientes.

Y un pilar adicional transversal sobre investigación, desarrollo e innovación.

Durante 2021 ha habido cuatro reuniones virtuales del Comité de la Estrategia Atlántica (ASC), en la última de las cuales Irlanda ha pasado las labores de la presidencia a España, que la ejercerá durante 2022. Se han organizado varias reuniones temáticas

² COM (2020)329 final.

por parte de los coordinadores de pilar, y en el caso del pilar III, se ha celebrado una con gran éxito, de tipo semipresencial, en Bilbao, organizada por el Ente Energético Vasco, coordinador del pilar. En el último tramo del año la presidencia irlandesa ha organizado en Dublín la Conferencia de la Plataforma de Interesados, también semipresencial.

8.2. Dimensión nacional

Con el fin de impulsar el crecimiento azul y difundir este concepto se han organizado unos espacios de conocimiento, que, actuando como centros de referencia, y con un enfoque participativo, desarrollarán los distintos planes de acción. Estos espacios se materializan a través de centros de excelencia del Crecimiento Azul que velarán en sus ámbitos respectivos, de forma que, como centros de referencia que son, coordinen y gestionen el desarrollo de los planes diseñados por los grupos de interés, basándose su funcionamiento en los principios de agilidad y economía de recursos. Se materializan mediante unos protocolos firmados con la Secretaría General de Pesca.

Actualmente existen quince protocolos para el impulso del crecimiento azul en distintos ámbitos, tres territoriales y dos sectoriales, en vigor desde 2018.

El esfuerzo principal se ha centrado en la cohesión de estos quince espacios y en hacer que funcionen en red, apoyándose unos a otros y formando un complejo eficiente. A ello también ha contribuido la preparación por parte de la Secretaría General de un Real Decreto (el Real Decreto 1155/2021 de 28 de diciembre) en que se ponen las bases de un ayudas a proyectos de crecimiento azul para agrupaciones de entidades de forma que cada agrupación esté coordinada por uno de estos espacios, aunque puedan participar varios, junto a otras entidades ajenas a la red. Con ello se ha propiciado el trabajo conjunto de estos espacios con vistas a un objetivo concreto

Además, se ha participado en un proyecto InterregMED, como socio de pleno derecho, en el proyecto MISTRAL, basado en la transferencia de nuevas ideas, cuyo objetivo es promover y hacer efectivo un ecosistema de crecimiento azul, transnacional de innovación donde empresas (PYMES y corporaciones), instituciones de investigación, instituciones de educación superior y sector público, cooperen para:

- Desarrollar acciones de innovación sostenibles.
- Aumentar su desempeño de innovación.
- Sustentar el desarrollo del espíritu emprendedor.
- Aumentar el acceso y compartir el conocimiento marino.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha ejercido en este proyecto durante 2021 la responsabilidad planeada de coordinar y liderar el último paquete de trabajo, consistente en capitalizar los anteriores y elaborar recomendaciones políticas para la elaboración de planes regionales de transferencia del conocimiento. Se culminó esta labor con la celebración de una reunión del Comité Director del proyecto y otra muy abierta, dirigida a todos los actores relativos a la innovación azul en el Mediterráneo en Cádiz, en el mes de noviembre, en formato híbrido pero que contó con una gran asistencia de interesados.

Por otro lado, en el ámbito atlántico, se participa a través de la Secretaría General de Pesca en otro proyecto Interreg Atlantic denominado Emporia 4kT, cuyo objetivo es facilitar la transferencia de conocimientos entre la Academia (Universidades y entidades de investigación) y las empresas y emprendedores, solventando los problemas que separan a ambas comunidades. El esfuerzo principal se realiza por una parte formando a los investigadores en materia de transferencia de tecnología y por otra formando a los empresarios y emprendedores mediante procedimientos de mentoring conjunto de unos y otros, escogiendo ejemplos que sirvan para establecer una metodología general. En 2021 se cubrieron todas las fases y hubo una reunión final del proyecto, también en Cádiz, en diciembre, recapitulando todas las etapas y dándose a conocer los ejemplos ganadores.

